



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2023-CM-MDP

Pachia, 13 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pachia, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 11, de fecha 13 de junio del 2023, sobre AFECTACION EN USO DE PLANTA COMPACTA PARA EL CONSUMO HUMANO PARA LA COMUNIDAD DE HIGUERANI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú Las Municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9°, inciso 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública; de igual forma en el artículo 59° precisa que los bienes municipales pueden ser transferidos concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del Concejo Municipal. Cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a Ley, en el artículo 68° refiere que el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión ocasiona la reversión del inmueble a la Municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras a título gratuito.

Que, mediante Resolución Directoral N° 152-2022/VIVIENDA-OGA, de fecha 07 de julio de 2022, aprueba la afectación en uso de una planta compacta de tratamiento de agua (PTAP) del PNC – Maquinaria por un periodo de (01) año a favor de la Municipalidad Distrital de Pachia, para la atención de la comunidad de Higuerani.

Que, mediante Oficio N° 024-2023-IE N° 42229-SS/UGEL-TACNA de fecha de recepción de mesa de partes 06 de junio del 2023, el Director de la I.E. 42229, adjunta el acta de reunión de los comuneros de higuerani, en favor del pedido de permanencia de la planta compacta de tratamiento de agua en la zona.

Que, el presidente del Pleno lo somete a debate de Concejo Municipal, por lo que luego de breves deliberaciones y sometido a votación, se aprobó por UNANIMIDAD del Pleno, la solicitud.

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión de Concejo señalado en el Visto el Concejo Municipal del Distrito de Pachia;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE RENOVACION DE AFECTACIÓN EN USO POR UN PLAZO DE UN (01) AÑO, DE LA PLANTA COMPACTA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO Y SU REMOLQUE – COMUNIDAD DE HIGUERANI, DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO; CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO DE LA COMUNIDAD DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHIA.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE CON EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA CONFORME A LEY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

nn n42